



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

IE/ 280

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **14 MAR 2011**

VISTO: la Resolución 669/10 dictada por el Sr. Presidente de la República en acuerdo con el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Economía y Finanzas el 28 de mayo de 2010 por la que se contrató al Sr. Pablo Villar Babuglia, Credencial Cívica Serie BQA Nº 15.008 para desempeñar la función de Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), al amparo del régimen establecido en el Art. 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974.-----

RESULTANDO: que dicho funcionario prestó las referidas funciones desde el 2 de marzo de 2010.-----

CONSIDERANDO: conveniente modificar la Resolución referida en el Visto, dándole vigencia desde el 2 de marzo de 2010.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo dispuesto en el Decreto 629/992 del 21 de diciembre de 1992, Art. 306 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1992 y normas complementarias y concordantes y Art. 168 numeral 9º, de la Constitución de la República .-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Modifícase la Resolución 669/10 estableciéndose que la designación del Sr. Pablo Villar Babuglia, Credencial Cívica Serie BQA Nº 15.008, como **DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, en el Programa 009, Formulación e Implementación de Políticas para el Desarrollo y Fomento de las Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas, Unidad Ejecutora 009, Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, tiene vigencia desde el 2 de marzo de 2010.-----

2º.- Comuníquese y pásese por su orden a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República